

RESOLUCIÓN N.º 551

**INFORME 2010-2011 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO AGRÍCOLA DEL CARIBE (CARDI)**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Primera Reunión Ordinaria,

VISTOS:

El documento “Informe bienal del CARDI 2010-2011” y la presentación realizada al Comité Ejecutivo por su Director Ejecutivo, Dr. Arlington Chesney, sobre dicho informe,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los términos del acuerdo vigente suscrito entre el IICA y el CARDI, esta última organización debe presentar un informe anual de sus actividades; y

Que, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 440 (XIV-O/07), la JIA delegó al Comité Ejecutivo la responsabilidad de recibir y analizar los informes y los planes del CARDI, y solicitó al Director General de ese Instituto que, en el futuro, enviara directamente a la Dirección General del IICA la versión del informe bienal y los planes del CARDI aceptados por el Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Acoger el “Informe bienal del CARDI 2010-2011”.
2. Agradecer al Director General del CARDI y a su personal por la presentación del “Informe bienal 2010-2011”.